



000033

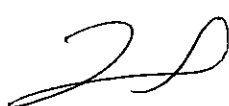
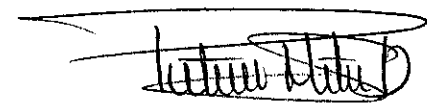

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DSPYPC/B-AD-162/2020
27	04	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE TRONER CAR COMERCIALIZADORA S.A DE C.V., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES			OPERADO 27 MAY 2020 FORTAMUN
DEL PROVEEDOR			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRONER CAR COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TCC171123NR2 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: VESJ761129HDFLRN04 NACIONALIDAD: MEXICANA			
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)			
AVENIDA FELIX CUEVAS, NUMERO 301, COLONIA DELVALLE, BENITO JUÁREZ, CP. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO			
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ JONATHAN VELAZQUEZ SORIA			
DEL MUNICIPIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161 Y 2721		ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: RAÚL GONZALEZ RAZO		NÚMERO DE REQUISICIÓN: DSPYPC/B-042/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE GUANTES DE PIEL, TELA, OVEROLES, TRAJE IMPERMIABLE, CLORO, DETERGENTE, TERMOMETROS Y CARETAS, MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN POR LA PANDEMIA COVID-19	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALMACEN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	



000034

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GUANTES DE PIEL COLOR AMARILLO	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00
2	GUANTES DE TELA CON PROTECCIÓN DE SUJECIÓN	PIEZA	2	\$70.00	\$140.00
3	GUANTES TIPO LATEX DEL NO. 9	PIEZA	2	\$55.00	\$110.00
4	OVEROLES BLANCOS FABRICADOS EN TELA SMS PROPILENO CON ZIPPER DUPPONT	PIEZA	4	\$240.00	\$960.00
5	TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR AMARILLO TALLA GRANDE	PIEZA	4	\$240.00	\$960.00
6	COLOR CLOROX DE 1 LITRO	PIEZA	125	\$12.85	\$1,606.25
7	DETERGENTE EN POLVO	PIEZA	10	\$437.00	\$4,370.00
8	TERMOMETROS DE NO CONTACTO, CON SONDA PARA MODO FRENTE Y SONDA PARA MODO OREJA, PANTALLA LED, BOTON DE MEMORIA JOLY	PIEZA	4	\$1,500.00	\$6,000.00
9	CARETAS TRANSPARENTE DE CARA COMPLETA, PET CALIBRE 15, MEDIDAS 19 CM DE ANCHO, LONGITUD DE 39 CM.	PIEZA	200	\$70.	\$14,000.00
				SUBTOTAL	\$28,221.25
				IVA (16%)	\$4,515.40
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)				TOTAL	\$32,736.65

OPERADO
27 MAY 2021
FORTAMUN

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

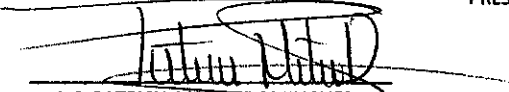
[Handwritten signature]

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. JOSÉ JONATHAN VELÁZQUEZ SORIA
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
27 MAY 2023
FORTAMUN